

Fecha: 16-07-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: **CORTE SUPREMA LES CIERRA LA PUERTA A APORTANTES DE FONDOS DE SARTOR CRÍTICOS DE LA INTERVENCIÓN DE LA CMF**

Pág. : 4
 Cm2: 195,2

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida



Tras el fallo, estos aportantes quedarían sin posibilidad de intervenir en el caso.

CORTE SUPREMA LES CIERRA LA PUERTA A APORTANTES DE FONDOS DE SARTOR CRÍTICOS DE LA INTERVENCIÓN DE LA CMF

CAMILO SOLÍS

La Corte Suprema decidió este 4 de julio declarar inadmisibles un recurso de queja que había presentado un grupo de cien aportantes de fondos de inversión de Sartor AGF. El recurso iba dirigido en contra de los ministros de la octava sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, quienes habían resuelto excluir a estos aportantes de la causa en la que se revisa la legalidad de la resolución de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que revocó la existencia de la administradora general de fondos, en diciembre pasado.

Este grupo de aportantes, que se han mostrado críticos respecto de la gestión de la CMF y el liquidador de Sartor AGF, había presentado un escrito ante la Corte de Santiago, para ser admitidos como un tercero independiente en el reclamo de ilegalidad que llevan adelante los socios de Grupo Sartor para revertir la medida de la CMF. Estos aportantes argumentan que la intervención del regulador y la gestión del liquidador afectaron el valor de sus inversiones, y que tienen interés en esta causa debido a que su patrimonio está invertido en los fondos de inversión intervenidos.

La Corte de Santiago había aceptado esta pretensión inicialmente, pero luego de un requerimiento del Consejo de Defensa del Estado (a nombre de la CMF) fueron excluidos, motivando el recurso de queja ante el máximo tribunal.

Con la inadmisibilidad de este recurso, estos aportantes quedan sin posibilidad de intervenir en el caso. Sin embargo, a través de sus abogados —del estudio BES Abogados— presentaron un recurso de reposición en la Suprema con el objetivo de revertir la decisión.

EL MERCURIO
Inversiones
www.elmercurio.com/inversiones